



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 y el Juzgado de Garantías N° 2 del departamento judicial Avellaneda – Lanús, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por una denuncia anónima contra intendentes municipales bonaerenses por el presunto delito de enriquecimiento ilícito.

Con fundamento en el lugar donde los jefes comunales denunciados ejercían la función pública a nivel local, el juzgado federal declinó su competencia en razón de la materia y del territorio. En este caso remitió el asunto a la justicia bonaerense de Avellaneda con relación al intendente de ese partido, Jorge F (resolución del 13 de marzo de 2019).

Pasados tres años de esa declinatoria, el juzgado provincial resolvió rechazar esa atribución por prematura al considerar que no se contaba con más elementos que la denuncia realizada en forma anónima (resolución del 22 de abril de 2022).

El juzgado federal consideró que la competencia había sido tácitamente aceptada por la justicia provincial en función del tiempo transcurrido, rechazó la suya y, tras una serie de intercambios con el juez bonaerense, dio por trabada esta contienda y elevó las actuaciones a la Corte (resolución del 28 de noviembre de 2022).

Más allá de advertir las dilaciones que refleja el trámite del presente incidente a los fines que V.E. estime procedentes, toda vez que el magistrado provincial no rebate que el hecho corresponde al ámbito de su competencia tanto material como territorial, circunstancia que condice con la actual calidad de intendente municipal del denunciado F en el partido de Avellaneda, opino que compete al tribunal de ese lugar la investigación e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios para dar precisión a la *notitia criminis* y resolver de acuerdo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 3 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.07.2023 16:50:44